

XV CCG de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad

Las negociaciones del Convenio de Discapacidad siguen estancadas ante el inmovilismo patronal. Por esa razón FeSP-UGT, CC00 y CIG, en unidad de acción, hemos decidido replantear la negociación colectiva e iniciar movilizaciones.

FeSP-UGT propone y seguirá defendiendo:

Reformar, suprimir o modificar el CDP y de la gestión por competencias y/o sustituirlo por otro complemento de antigüedad o vinculado a la formación sin evaluaciones.

Incrementar salarios para 2017 y 2018, por encima del IPC para recuperar el poder adquisitivo perdido en los últimos años.

Automatizar los incrementos del SMI para que se reflejen directamente en el salario base y que repercuta de manera real en todos los conceptos retributivos de los trabajadores.

Confeccionar el calendario laboral antes de finalizar el año anterior para la organización personal de los trabajadores.

Mantener como mínimo las retribuciones del 85% y 95% para el primer y segundo año en el contrato en prácticas.

Creación de un nuevo permiso retribuido por el tiempo indispensable para ir al médico e igualmente para acompañar a un menor de doce años o familiar con dependencia a su cargo.

Nuevo modelo de vacaciones: 1 mes de vacaciones en periodo estival y seis días más a disfrutar durante el año.

Jornada: 1.680 horas anuales, con vinculación real de las jornadas semanal y anual. Reducir la jornada semanal a 37,5 horas tanto para los centros de atención especializada como para los Centros Especiales de Empleo. En los centros educativos, equiparación en el cómputo anual laboral con el resto de los centros ordinarios de Concertada.

Defender los Centros Especiales de Empleo para garantizar el empleo protegido y mejorar las condiciones laborales de las personas con discapacidad.

Rehacer la clasificación profesional desde la experiencia de lo que no ha funcionado en el XIV convenio colectivo.

Nuevo tratamiento específico dentro de la clasificación profesional de los Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE), de los Educadores Sociales y de otras figuras profesionales necesarias en la discapacidad.

Mejorar la redacción, eliminar deficiencias y suprimir ambigüedades del convenio colectivo para evitar falsas interpretaciones.

Frente a las propuestas de FeSP-UGT, en los bloques trabajados en las distintas reuniones de la Comisión Negociadora del XV Convenio Colectivo, las Patronales han propuesto:

- Congelación salarial año 2017 y moderación salarial para el año 2018.
- Estudio de la propuesta presentada sobre el SMI.
- Confeccionar el calendario laboral hasta el primer trimestre del año en curso.
- Reducir las retribuciones del contrato en prácticas al

60% y 75%, en el primer y segundo año.

- 25 días laborables de vacaciones en el periodo estival, condicionadas al criterio de la empresa.
- No modificar la jornada laboral. Quitar referencia a la jornada semanal.
- Incremento de la jornada irregular del 10% al 15%.